



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 ABR. 2004

Res. H-Nº 413 - 04

Expte. Nº 4.990/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del "VIII Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución H. Nº 1296/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, por la realización del "VIII Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Veinticinco (\$ 1.725,00).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Un Mil Setecientos Veinticinco (\$ 1.725,00) a las Partidas Principales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE al Prof. Héctor Esparrica, Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


FOL. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULTRAGO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA